



RESOLUCIÓN CS N° 115/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2015

Expediente N° 10953/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por la Dra. Claudia Inés GALLI, docente regular de Sede Regional Tartagal, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Galli comunica que durante el Año Sabático tiene previsto dedicarse a dar cumplimiento a sus obligaciones dentro del ámbito de los proyectos de investigación en los cuales participa, en las Escuela del Doctorado en Geología (FCN-UNSa) y de Biología (UNNE-Corrientes).

Que respecto al dictado de clases en la asignatura a su cargo, la Dra. Galli se compromete a dictarlas de manera condensada durante los meses de marzo y abril, sin comprometer los contenidos del programa que se dictan de manera ordinaria.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 174/15, aprueba el Plan de Actividades formulado por la Dra. Galli y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 071/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. Claudia Inés GALLI, DNI 16.735.166**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (reducido a Simple) de Sede Regional Tartagal, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, durante el período: 14/05/15 al 13/05/16, con encuadre en la Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. Galli, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, Dra. Galli, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA